"Las Malvinas son argentinas"

\*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución Nº 1210/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución Nº 432/2004 del Consejo Superior.

Que el docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución Nº 1063/2022 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas

por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda al docente PEYREGNE,

Marcelo Luis (DNI Nº 11.816.019 - Legajo UTN Nº 21.203) a partir de la fecha de

finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la

CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el

área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que

se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Matemática

Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: Dedicación Semiexclusiva

Vencimiento: 29/04/2025

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas

establecidas por la Resolución Nº 1063/2022 del Consejo Directivo de la Facultad:

Actividades de co-dirección, de corrección, de planificación y seguimiento

para los trabajos finales de grado de los alumnos de la carrera Ingeniería

Mecánica.



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 3º.- Llamar la atención a las autoridades de la Facultad Regional Avellaneda, por la extemporaneidad en la tramitación del expediente de carrera académica; en esta oportunidad, se produjo la redesignación del docente como medida de absoluta excepcionalidad.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Facultad Regional Avellaneda evitar en un futuro este tipo de excepciones.

ARTÍCULO 5º.- La Facultad Regional deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 6º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1278/2022

